



ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

01/2023

FIRMA DEL HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO VECINO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, BUSCANDO REFORZAR LA POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

En San Julián, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio Lic. Arturo Javier García Centeno, se realizó la Sesión Solemne de Ayuntamiento 01/2023, en la que los ediles y el Síndico integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024; fueron convocados por la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, en los términos de Ley, haciendo de su conocimiento el orden del día y entregando constancia de los puntos a tratar de conformidad a lo que establece el Artículo 29 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Con motivo de la Firma del Hermanamiento con el Municipio Vecino de Lagos de Moreno, Jalisco, buscando reforzar la Política Pública a favor de las Personas con Situación de Discapacidad; Agradeciendo afectuosamente a nuestros compañeros de Lagos de Moreno que nos Acompañan, Gilberto Delgado Esqueda-Síndico Municipal de Lagos de Moreno y a Aracely Campos Alfaro- Regidora con las Comisiones de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: Representando al Presidente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos ¡Bienvenidos!; y a la Directora de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno, Brenda Sofía Gómez Gallardo; ¡Gracias por tu presencia y loable labor al lograr este tipo de uniones que son en búsqueda de mejorar nuestra sociedad!; Para dar inicio a esta Sesión Solemne 01/2023 Sedo el uso de la palabra a la Secretaria General del Ayuntamiento para dirigir esta Sesión misma que se desahogó de la siguiente forma:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'MIGUEL MARQUEZ R.' and other illegible signatures.

ORDEN DEL DÍA

- I LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ma-delos Angeles M.

Miguel Marquez R. [Signature]

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

- III. HONORES A LA BANDERA.
- IV. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ DIRIGE UNAS PALABRAS ALUSIVAS A ESTE MAGNO EVENTO.
- V. MENSAJE POR PARTE DE LA REGIDORA C. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ Y LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD C. BRENDA SOFÍA GÓMEZ GALLARDO.
- VI. MENSAJE POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
- VII. FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y SAN JULIÁN, JALISCO; MISMO QUE BUSCA EL MEJORAR LA POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## DESAHOGO DE LA SESIÓN

*M. Isabel Loza*  
La presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez da la bienvenida a todos los Regidores, Síndico, Secretaria General e invitados especiales del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Al igual que los Directores, Ciudadanos presentes y que nos observan desde sus hogares por transmisión en vivo desde la página de Facebook del Ayuntamiento; Cediendo la palabra a la Secretaria General del Ayuntamiento Lic. Maria de los Angeles Muñoz Pérez para dirigir la Sesión, tomando lista para dar inicio.

*Miguel Márquez R.*

(347)718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



*ma de los Angeles m.*

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



## **\*PUNTO I: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dando la Bienvenida a los Ciudadanos la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez pase lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

*Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez; Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla; Regidor Lic. José César Campos Magaña; Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valdez; Regidor C. Miguel Márquez Rocha; Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez; Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Regidor Lic. Cristian Martín Hernández García; Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra; Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.*

Estando ausente por asuntos personales el Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla a través de la Secretaria General del Ayuntamiento; solicita justificación de su inasistencia por los motivos prescritos; **A LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (10 de 10).**

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que **Asistieron 10 de los 11 de los municipales integrantes del Ayuntamiento** y se informa a la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez que existe **QUÓRUM LEGAL** para desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



## **\*PUNTO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, cede el uso de la voz a la Secretaria General y así proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto mismo que consta de 8 Puntos para guiar la presente sesión, consultando a los Integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente.

**APROBÁNDOSE POR VOTACIÓN UNÁNIME** (10 de 10).

## **\*PUNTO III: HONORES A LA BANDERA**

En el uso de la palabra la Secretaria General solicita a los miembros de Cabildo y los presentes colocarse de pie para recibir a nuestro Lábaro Patrio en el Escenario con el debido respeto.

Con nuestra escolta conformada por algunos de los integrantes de nuestro cuerpo de Seguridad Pública y la Bandera Nacional frente al escenario, se solicita por parte de la Secretaria General la Presencia en el estrado de la C. Zaira Jacquelin Rodríguez Cruz para entonar el Himno Nacional Mexicano; Finalizando con la entrega de nuestro Lábaro Patrio a la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, quien la resguardo en su pedestal detrás del presidio conformado por los miembros de Cabildo e invitados especiales hasta la retirada de la Escolta Municipal indicándose el firmes a los presentes, para dar continuidad a esta Sesión Solemne.

## **HIMNO NACIONAL MEXICANO**

### CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

### ESTROFAS

Ciña ¡Oh Patria! tus sienas de oliva  
De la paz el arcángel divino,  
Que en el cielo tu eterno destino  
Por el dedo de Dios se escribió.

Mas si osare un extraño enemigo  
profanar con su planta tu suelo,  
Piensa ¡Oh Patria querida! que el cielo  
Un soldado en cada hijo te dio.

**PALACIO MUNICIPAL**

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



(347) 718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



Miguel Marquez R.

ma. de los Angeles m.

II  
 ¡Guerra, guerra sin tregua al que intente  
 De la patria manchar los blasones!  
 ¡Guerra, guerra! los patrios pendones  
 en las olas de sangre empapad.  
 ¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle,  
 Los cañones horriblos truenen  
 Y los ecos sonoros resuenen  
 Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

III  
 Antes, Patria, que inermes tus hijos  
 bajo el yugo su cuello dobleguen,  
 Tus campañas con sangre se rieguen,  
 Sobre sangre se estampe su pie.  
 Y tus templos, palacios y torres  
 se derrumben con hórrido estruendo,  
 Y sus ruinas existan diciendo:  
 De mil héroes la patria aquí fue.

IV  
 ¡Patria! ¡Patria! tus hijos te juran  
 exhalar en tus aras su aliento,  
 Si el clarín con su bélico acento  
 Los convoca a lidiar con valor.  
 ¡Para ti las guirnaldas de oliva:  
 ¡Un recuerdo para ellos de gloriol!  
 ¡Un laurel para ti de victoria:  
 ¡Un sepulcro para ellos de honor!

CORO  
 Mexicanos, al grito de guerra  
 El acero aprestad y el bridón,  
 Y retemble en sus centros la tierra  
 Al sonoro rugir del cañón

ma. delos Angeles m.

### **\*PUNTO III: LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ DIRIGE UNAS PALABRAS ALUSIVAS A ESTE MAGNO EVENTO.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez en uso de la palabra expresa lo siguiente:

Buenas tardes a todas y todos y bienvenido a Lagos de Moreno, a sus representantes, para San Julián es un Honor que se realicen este Hermanamiento ya que como Municipio Buscamos Mejorar las Condiciones de nuestros Múicipes como Sociedad para dejar un mejor futuro, un mejor trayecto para quienes vivimos aquí y nos hez de suma importancia esta tema ya que como familia como hermandad estamos trabajando y buscando la mejora continua en temas como este, buscando la inclusión y la equidad en el Municipio de San Julián; Creo que esta será una puerta para trabajar en conjunto y trabajar de la mano con quienes ya tienen la experiencia y han tenido algunos logros, porque sabemos que como hermanos tenemos diferencias pero al final del día nos une un mismo corazón, nos une una misma raíz y que mejor que

Miguel Marquez

PALACIO MUNICIPAL  
AV. HIDALGO, CP 40400  
COHUILTEPEC, OAXACA  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

como Municipios y como Estado hagamos esta Hermandad; Les doy la más cordial bienvenida al Municipio de San Julián, gracias por su visita, por su interés y por su presencia y pues San Julián es su Hermana, es su Casa.

***PUNTO IV: MENSAJE POR PARTE DE LA REGIDORA C. MARIA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ Y LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD C. BRENDA SOFÍA GÓMEZ GALLARDO.***

En uso de la palabra la Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valdez saluda a todos los presentes expresando lo siguiente:

Es un honor ser participe de este convenio de hermandad con la finalidad de realizar acciones que incentiven al personal del Ayuntamiento y a la población en general a ser más inclusivos y a ponerse en los zapatos del otro, celebró esta apertura para que hoy por hoy contar con algún tipo de discapacidad no sea una limitante.

La discapacidad es un tema que cada vez es más importante en nuestra sociedad, debido a que toda persona es propensa a padecer alguna discapacidad en algún momento de su vida; En los últimos años del empoderamiento de las personas con discapacidad, así como garantizar la inclusión e igualdad en este tema, que cada vez más con la colaboración del Municipio de Lagos de Moreno podamos lanzar esta Política Pública a la Población y busquemos ser más consientes y Humanos. ¡Gracias por esta colaboración Lagos de Moreno, que hoy se consolida con la firma de este Hermanamiento!, ¡Gracias por su visita!, ¡Gracias todo!

Dando continuidad el punto toma la palabra la directora de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno la C. Brenda Sofía Gómez Gallardo, misma que expreso lo siguiente:

Buenas tardes a todos y muchísimas gracias primero a San Julián por recibirnos con los brazos abiertos, en la Política Pública que nosotros iniciamos hace 6 años sobre personas con discapacidad inicio con la idea de que los Municipios de todo el Estado de Jalisco pudieran conocer que es discapacidad, cuales son los tipos que existen, cuál es el trato adecuado y sobre todo cuál es el termino correcto, ya que regularmente

(347)718 00 01

Miguel Alarcón R.  
718 04 66  
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83  
CALLE DE LA LIBERTAD  
WWW.PALACIO.MUNICIPAL

no lo conocemos, de hay nació que en Zapotlán el Grande se hiciera la primer apertura para la Política Pública de Ciudad Norte, la idea es que Zapotlán el Grande que es el sur de Jalisco y Lagos de Moreno que es el Norte del Estado, podamos replicar esta Política con todos los Municipios aledaños al nuestro, para que poco a poco la replica de esta misma Política a favor de las personas en situación de Discapacidad crezca y que el Estado de Jalisco pueda ser el primer Estado 100 inclusivo en toda la Nación, hemos trabajado bastante en poder hacer la replica de esta política y nos da muchísimo gusto que San Julián desde la Primera vez que se les propuso la posibilidad de hacer esta replica nos abrieron las puertas desde un principio, estamos muy contentos de ser la cuarta visita que tenemos nosotros como Lagos de Moreno en representación en su Municipio, estamos muy contentos de que el día de hoy la firma de este hermanamiento no solo sea para el tema de Discapacidad, sino como bien decía la Presidenta es un hermanamiento de Almas, creemos que Lagos de Moreno y San Julián son un Alma grande que puede llegar a cambiar cosas y en particular el tema de discapacidad que ustedes tienen muy adelantado y que Lagos de Moreno ya tiene años trabajando en eso, creemos que la replica de esta puede llegar a crecer mucho el tema de Discapacidad y que sabemos que nos van ayudar a replicar ustedes esta misma Política con los Municipios aledaños, estamos abiertos a poder seguir participando en replicar estos hermanamientos y nuevamente gracias a todos ustedes por darnos la apertura y por la gran bienvenida.

*ma. delos Angeles M.*

**\*PUNTO V: MENSAJE POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**

La Secretaria General del Ayuntamiento continúa leyendo el sexto punto del Orden del Día; indicando que no fue posible que el Presidente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos nos acompañe por lo que en su representación el Síndico Municipal de Lagos de Moreno Gilberto Delgado Esqueda, expresando lo siguiente:

Muchas gracias a todas y todos por la invitación, muchas gracias al Municipio de San Julián que el día de hoy se suma a esta lucha tan importante que se tiene para que día a día se generen mejores condiciones de vida para las personas con Discapacidad y que con este hermanamiento que se firma el día de hoy, se nos tiene replicando la

*Miguel Márquez R.*  
 (347) 718 00 01  
 718 24 30  
 718 06 66  
 718 06 67

PALACIO MUNICIPAL  
 AV. HIDALGO NO. 83  
 COL. CENTRO  
 WWW.SANJULIAN.GOB.MEX

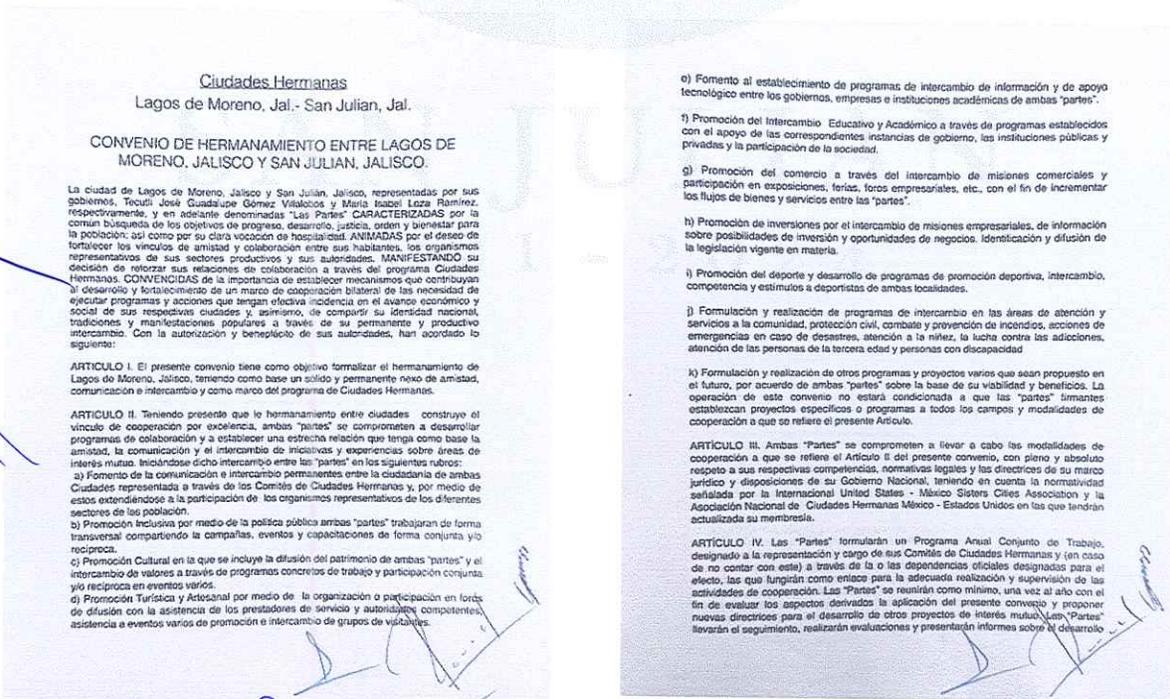
Política Pública que nos mencionaba nuestra compañera Sofia denominada de Sur a Norte la cual tiene origen en Zapotlán el Grande,, quien en el año 2019 recibió el Galardón Gilberto Rincón Gallardo, premio que se entrega a los Municipios que destacan en implementar acciones políticas a favor de las personas con Discapacidad, generar condiciones para las personas con Discapacidad es una obligación de nosotros como gobernantes que sean individuos autónomos y promotores de cambios positivos en su entorno apoyados en todo momento por el Gobierno, que en este caso es la función que nos toca hacer a nosotros, es por ello que el día de hoy aplaudo esta acción que se suma a San Julián en desarrollar nuevas políticas públicas en pro de las personas con discapacidad; ¡Muchas Gracias!

ma. delos Angeles m.

*[Handwritten signature]*  
Suñansa

**\*PUNTO VI: FIRMA DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y SAN JULIÁN, JALISCO; MISMO QUE BUSCA EL MEJORAR LA POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Posterior a la lectura del punto por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento, se da la pauta para la firma del hermanamiento entre ambos Municipios, colocándose a continuación los convenios ya firmados por los ediles que los encabezan; tanto del Hermanamiento como de la Política Pública a favor de las personas con discapacidad:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Miguel Márquez R.  
(347) 718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



*[Multiple handwritten signatures and scribbles]*

y los logros alcanzados en los programas de trabajo con base en el presente instrumento y los comunicarán a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo, incluyendo a la Asociación Nacional de Ciudades Hermanas México - Estados Unidos y otras representaciones del programa de Ciudades Hermanas en los ámbitos en que las "Partes" participen. Las "Partes" realizarán (con base en programas formulados para el efecto, que incluirán actividades protocolarias oficiales, de trabajo y sociales) como mínimo, una visita recíproca al año, en la cual participarán las autoridades municipales, los miembros del Comité de Ciudades Hermanas y, a través de éste, los representantes de los diferentes sectores de la población, para lo que habrán de determinar las fechas y condiciones de dichas visitas de común acuerdo. Pudiendo, durante dichas visitas, evaluar y dar seguimiento a las actividades conjuntas realizadas.

**ARTÍCULO V.** Los Programas Conjuntos de Trabajo entre las "Partes" se formularán de manera compartida y se instrumentarán a través de proyectos específicos. Dichos proyectos deberán contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplarán las especificaciones sobre alcances y beneficios mutuos, coordinación y administración, además de precisar los siguientes aspectos:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar;
- b) Calendario de actividades o de trabajo;
- c) Responsabilidad de cada parte;
- d) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- e) Cualquier otra información que se considere necesaria.

**ARTÍCULO VI.** No obstante la formulación del Programa Anual Conjunto de Trabajo a que se refiere el Artículo IV del presente Acuerdo, las "Partes" podrán formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

**ARTÍCULO VII.** Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos o especialistas, las "Partes" acordarán, en cada caso, las modalidades que requieran este intercambio.

**ARTÍCULO VIII.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, las "Partes" acuerdan que el personal comisionado por cada una de ellas continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra "Parte".

**ARTÍCULO IX.** Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento y de los programas y proyectos derivados del mismo, serán resueltas por las "Partes" de común acuerdo. El personal enviado por una de las "Partes" a la otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación vigente en sus respectivas naciones y a las disposiciones, normas y reglamentos de las instituciones de las cuales se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna fuera de las establecidas, sin la anuencia previa de las autoridades competentes.

**ARTÍCULO X.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las "Partes" decida darlo por terminado, mediante comunicación escrita, dirigida a la otra parte, con seis meses de antelación. Este convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las "Partes", formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor. La terminación anticipada del presente convenio no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que se hubieran formalizado durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, al 16 del mes de Febrero, del año 2022 dos mil veintidós, en cuatro tantos originales, siendo los textos igualmente auténticos para ser entregados a los Gobiernos de ambas ciudades y a sus respectivos Comités de Ciudades Hermanas. Por las Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal, José Ignacio Angel Cervantes, Secretario General. Por San Julián, Jalisco, María Isabel Loza Ramírez, Presidente Municipal, María de los Angeles Muñoz Pérez Secretaria General. Firman: Tesislgo de Honor: Brenda Sofía Gómez Gallardo Directora de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, María Guadalupe Valdez Regidora de la comisión de Inclusión Social, Desarrollo Social y Equidad de Género, del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.

Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos  
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

María Isabel Loza Ramírez  
Presidente Municipal de San Julián, Jalisco.

Brenda Sofía Gómez Gallardo  
Directora de Discapacidad e Inclusión de Lagos de Moreno, Jalisco.

María Guadalupe Valdez  
Regidora de la comisión de Inclusión social Desarrollo Social y Equidad de Género de San Julián, Jalisco.

José Ignacio Angel Cervantes  
Secretario General  
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

María de los Angeles Muñoz Pérez  
Secretaria General  
H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DE SUR A NORTE, DE LAGOS A SAN JULIAN", A FIN DE GENERAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO INCLUYENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, ASISTIDO DEL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDEA, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LAGOS DE MORENO", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC ERNESTO GARCÍA PADILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SAN JULIAN", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES" Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1.- El día 16 diez seis del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, se visitó el municipio de San Julián, Jalisco, con el fin de buscar objetivos de progreso, desarrollo, justicia, orden y bienestar para la población de ambas ciudades, con una vocación de hospitalidad. Se busca que ambas ciudades firmen un convenio por el deseo de fortalecer los vínculos de amistad y colaboración entre sus habitantes, los organismos representativos de sus sectores productivos y sus autoridades, con la decisión de reforzar sus relaciones de colaboración a través del programa de Ciudades Hermanas.

2.- Dentro del Convenio de Hermanamiento que se busca entre Lagos de Moreno y San Julián, Jalisco, en los artículos II, V y VII se establece como uno de los principales objetivos el poder establecer proyectos específicos de colaboración, como es el que emana dentro del presente instrumento y que se adhiere por ende al Convenio de Hermanamiento mencionado.

3.- México ha sido promotor del primer Tratado Internacional de Derechos Humanos y el primero sobre Derechos Humanos de personas con discapacidad, es sin duda un motivo de gran orgullo, pero también debe significar un enorme compromiso.

En Lagos de Moreno, este compromiso se ha tomado de frente, generando acciones que bajan significativamente esos porcentajes y que es parte de una política integral que desde el Gobierno Municipal se realiza, de manera transversal con otras dependencias. Por lo que desde el primer hermanamiento de ciudades hermanas, convenio y políticas públicas, se trabaja de manera integral a favor de las personas con discapacidad, se lleva trabajando 2 años en las iniciativas y las líneas de acción.

El Municipio de Zapotlán el Grande, con quien estamos trabajando en colaboración desde hace 2 años, quien es un referente para nuestro municipio, Zapotlán el Grande, ha sido reconocido con la Medalla por la Inclusión "Gilberto Rincón Gallardo-Teletán" 2019, por la política pública de inclusión desarrollada, generando acciones que abonan a los derechos humanos, como parte medular

del proyecto de ciudad incluyente, humanista, de derechos, accesible, de libertades, diversa, tolerante, una ciudad donde todos podamos vivir y convivir en igualdad de condiciones con equidad, justicia y dignidad.

Lagos de Moreno, tiene trabajando 8 líneas de acción de la política pública de las cuales se tiene un avance documentado de las acciones realizadas y de forma positiva los resultados de cada una de ellas.

4.- Por tal motivo, el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno ha tomado como ejemplo al Municipio de Zapotlán el Grande, el cual ha desarrollado el proyecto de "Gobierno Incluyente", que ha nacido como una política pública integral, desde el eje del Plan de Desarrollo "Ciudad para todos" en el Municipio de Zapotlán el Grande y la Política Pública de Sur a Norte, de Zapotlán a Lagos.

A través de ella, y de la vinculación con el Municipio de San Julián, se han generado programas, vínculos y apoyos suficientes para que las personas con discapacidad de San Julián, tengan una vida digna, por lo que siguiendo la ruta, se ha creado el proyecto "DE SUR A NORTE, DE LAGOS A SAN JULIAN", por la Lic. María Guadalupe Valdez, Regidora de la comisión de Inclusión social, desarrollo social y equidad de género del municipio de San Julián, Jalisco, que surge como un proyecto de colaboración, que se adhiere al hermanamiento entre ambas ciudades.

5.- La Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno en colaboración con Gobierno de San Julián, Jalisco, trabajaron de la mano bajo el proyecto titulado "DE SUR A NORTE, DE LAGOS A SAN JULIAN", estableciendo a una política pública de Gobierno Incluyente En San Julián, que está respaldada en la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, y que se basa en el modelo social de atención, con la finalidad de que el Ayuntamiento cree las condiciones para que las y los habitantes del Municipio tengan una mejor calidad de vida y puedan ejercer sus derechos en todos los contextos, tomando en cuenta que los grupos vulnerables son la principal preocupación del Gobierno Municipal.

Al tenor de los anteriores antecedentes, es preciso hacer las siguientes:

**DECLARACIONES**

1. Declara "SAN JULIAN" que:

1.1 Que el Municipio de San Julián, Jalisco es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con capacidad legal para contratar y obligarse en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.2 Está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 80 y 86 de la Constitución Política de Jalisco y 38 fracción V, 47 fracción I,

Miguel Márquez B.

(347) 718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO N. 1170 OTE.  
COL. CENTRO, C. P. 4170  
LAGOS DE MORENO, JALISCO



48, 52 fracción II, y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 9, 10, 14 y 25 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de San Julián; 7, 11, 13 y 17 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal.

1.3 Acreditan su personalidad de la siguiente manera: El Presidente Municipal y el Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría de Votos expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 06 de Junio del 2021.

1.4 Con fecha de del año 20 , en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. , bajo el punto número en el orden del día, se emitió el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento por el que se autoriza llevar a cabo el proyecto "DE SUR A NORTE, DE SAN JULIAN A LAGOS", Política Pública de Gobierno Incluyente del Municipio de San Julián, en conjunto con El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

1.5 Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Hidalgo #83, oriente colonia Centro, San Julián, Municipio de San Julián, Jalisco, Código Postal, 47170; y en su Registro Federal de Contribuyente es, MSJ850101EF-4

**II.- Declara "LAGOS DE MORENO" que:**

II.1 Que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con capacidad legal para contratar y obligarse en términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.2 Está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 80 y 86 de la Constitución Política de Jalisco y 38 fracción V, 47 fracción I, 48, 52 fracción II, y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3 Acreditan su personalidad de la siguiente manera: El Presidente Municipal y el Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría de Votos expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 06 de Junio del 2021.

II.4 Con fecha 25 de Octubre del año 2022, en Sesión Pública ordinaria de Ayuntamiento No.22, bajo el punto número 6 en el orden del día, se emitió el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento por el que se autoriza llevar a cabo el proyecto "DE SUR A NORTE, DE LAGOS A SAN JULIAN", Política Pública de Gobierno Incluyente del Municipio de Lagos de Moreno, en conjunto con El Municipio de San Julián, Jalisco.

II.5 Para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Juárez s/n esquina con Francisco Gonzalez León en Lagos de Moreno, Jalisco, Código Postal, 47400; y en su Registro Federal de Contribuyente es, MLM630725HU4.

**III. Declaran "LAS PARTES" que:**

III.1. Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración es para realizar un proyecto específico y se adhiere al Convenio de Hermanamiento entre ambas partes, de conformidad con el artículo II fracción II, V y VII de dicho instrumento.

III.2. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción del presente convenio.

III.3. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central promover la política pública de Gobierno Incluyente.

III.4. Declaran "LAS PARTES" que es su voluntad celebrar este convenio en los términos de los siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETIVO.** "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo la ejecución del proyecto "DE SUR A NORTE, DE SAN JULIAN A LAGOS", entre ambas Ciudades Hermanas, el cual tiene como objeto la realización de acciones conjuntas que permitan la inclusión de personas con discapacidad en la educación, la cultura, el deporte, el trabajo, la política y los medios de comunicación; el lanzamiento de campañas e impresos de concientización sobre la cultura de discapacidad en eventos masivos, capacitaciones a servidores públicos, empresarias, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil, intercambios nacionales e internacionales, internacionales y convenios con los principales especialistas en el tema, acciones que en sí mismas terminen con la cultura de lastima y caridad hacia este grupo vulnerable.

El objetivo es que las personas con discapacidad puedan incluirse de forma más efectiva al medio que los rodea, capacitarse para un empleo, desarrollar actividades artísticas, sociales y deportivas, moverse en su entorno y tener la oportunidad de ser personas económicamente activas.

Dicha estrategia se realizará de conformidad con lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objeto del mismo, así como cronograma de actividades lo que permitirá vigilar su avance y ejecución.

El proyecto denominado "DE SUR A NORTE, DE SAN JULIAN A LAGOS", se genera para llevar a cabo la política pública de Gobierno Incluyente, en el Municipio de San Julián, Jalisco a través de la Comisión de Inclusión Social, Desarrollo Social y Equidad de Género, teniendo el acompañamiento de la Coordinación del departamento de Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con

Discapacidad por parte del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a través de 5 líneas de acción:

- Línea 1.- Discriminación cero.
- Línea 2.- Educación y Empleo.
- Línea 3.- Arte y Deporte.
- Línea 4.- Accesibilidad.
- Línea 5.- Reglamentación.

**SEGUNDA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" convienen en que el periodo de vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá al margen de la vigencia del convenio de hermanamiento suscrito de ambas partes.

En el caso de la terminación anticipada del presente proyecto, podrá llevarse de común acuerdo entre "LAS PARTES", dando notificación 1 un mes antes de la fecha fijada para la culminación del presente proyecto.

**TERCERA.- DELEGACIÓN ESPECIAL POR PARTE DE SAN JULIAN, JALISCO.**

Por parte del Municipio de San Julián, Jalisco, en Sesión de Ayuntamiento se autoriza y se faculta una Delegación Especial, para la ejecución y difusión del Proyecto "De Sur a Norte, De San Julián a Lagos", siendo formada por los siguientes funcionarios:

- Coordinadora
- Dirección de Promoción Económica
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Deporte
- DIF Municipal
- Dirección Co. Mujer
- Dirección de Cultura
- Dirección de Desarrollo Social

**CUARTA.- DELEGACIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Por parte del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en Sesión de Ayuntamiento se autoriza y se faculta una Delegación Especial, para la ejecución y difusión del Proyecto "De Sur a Norte, De San Julián a Lagos", siendo formada por los siguientes funcionarios:

- Dirección de Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Municipio de Lagos de Moreno
- Director de Desarrollo Económico
- Director Policía Vial
- Director de Comunicación Social
- Director de Ordenamiento del Territorio
- Director Servicios Médicos Municipales

- Director de Cultura
- Director de Educación

**QUINTA.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** "LAS PARTES" convienen que el seguimiento, evaluación y cumplimiento del objeto del presente convenio se realizará a través de las y los servidores que para dichos efectos designe cada una de ellas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las cláusulas tercera y cuarta.

**SEXTA. DIFUSIÓN.** "LAS PARTES" se comprometen a difundir el Proyecto "DE SUR A NORTE, DE SAN JULIAN A LAGOS", entre las instituciones gubernamentales del Estado de Jalisco, así como entre de las dependencias, organismos públicos descentralizados, la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil de ambos municipios, para promover y reforzar las acciones para que las personas con discapacidad puedan incluirse de forma más efectiva al medio que los rodea, capacitarse para un empleo, desarrollar actividades artísticas, sociales y deportivas, moverse en su entorno y tener la oportunidad de ser personas económicamente activas.

**SÉPTIMA. CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO.** El Municipio de San Julián, Jalisco, se obliga a dar crédito y reconocimiento a los Municipios de Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno, de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, "DE SUR A NORTE, DE SAN JULIAN A LAGOS", a insertar los nombres de los Municipios de Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno, Jalisco y sus logotipos, en calidad de colaborador en la publicación, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita "SAN JULIAN" durante el desarrollo del proyecto en mención, proporcionando a "ZAPOTLÁN EL GRANDE Y LAGOS DE MORENO" un ejemplar de ellos.

Se autorizan como logotipos oficiales de Gobierno Incluyente del Municipio de Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno, los incluidos en este convenio, los cuales se deberán integrar y reproducir su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad.

De igual forma, "LAGOS DE MORENO" y "ZAPOTLÁN EL GRANDE" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. En dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado dentro del proyecto "DE SUR A NORTE, DE ZAPOTLÁN A LAGOS".

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto multimedial (productos, documentos, actividades y trabajos finales), así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor de "LAGOS DE MORENO, ZAPOTLÁN EL GRANDE Y SAN JULIAN", el cual reconocerá el derecho moral de quienes participen en la elaboración de

Miguel Márquez R.

(347) 718 00 01

718 24 30

718 06 66

718 06 67

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NOROCCIDENTE,

COL. CENTRO DE PROGRESO,

MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO.

los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 primer párrafo fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Engenieraciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su Reglamento.

**OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.** "LAS PARTES" reconocen que cada una de ellas cuenta y trabaja con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones jurídicas y convencionales en general y convienen que el personal de cada una de ellas que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, quien asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. En ningún caso "LAS PARTES" podrán ser consideradas "patrón sustituto u obligado solidario".

Si en la realización de "EL PROYECTO", interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a "LAS PARTES", éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES" firmantes de este Convenio. En consecuencia, "LAS PARTES" se obligan, mutuamente, a finalizar en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

**NOVENA.-** Cada una de "LAS PARTES" hará frente con los recursos propios a todos los compromisos y obligaciones que requieran para hacer frente al cumplimiento de este convenio, sin que bajo ninguna circunstancia se implique a la otra de "LAS PARTES".

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.** Cada una de "LAS PARTES" hará frente a todos los compromisos y obligaciones frente a terceros que asuman por virtud de este convenio, sin que bajo ninguna circunstancia se implique a la otra de "LAS PARTES".

**DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Los datos personales que se recabaron con motivo del presente convenio tendrán carácter confidencial en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que "LAS PARTES" deberán garantizar que su tratamiento se aboque estrictamente a los fines para los que dichos datos hayan sido recabados y/o transmitidos, así como a las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** El presente acuerdo es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Las controversias sobre su interpretación, formalización o aplicación, serán resueltas por escrito y de mutuo acuerdo. Cuando esto no fuera posible, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con sede en Guadalajara. En todo

caso, para asegurar la continuidad de los servicios y de las funciones públicas mientras se resuelve el conflicto, éstas se deben seguir prestando de forma ininterrumpida, con la mayor regularidad y eficacia y conforme al presente convenio.

Las partes manifiestan que en el presente Convenio no existe error de ley ni de hecho, enteradas de su contenido y alcance, lo firman por triplicado de conformidad en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 08 de Febrero de 2023.

"POR LAGOS DE MORENO"  
**LAGOS DE MORENO**  
 C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ DELA ROSA  
 Presidente Municipal

**PRESIDENTE SAN JULIÁN**  
 C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ  
 Presidente Municipal

**SINDICATURA**  
 LIC. ERNESTO GARCÍA  
 Síndico Municipal

**SECRETARÍA GENERAL**  
 Ma. delos Angeles M.

testigos

**SECRETARÍA GENERAL**

Dándose un fuerte aplauso por parte de los presentes en forma de aprobación al hecho importante que se acaba de reforzar entre nuestro Municipio San Julián y el de Lagos de Moreno, Jalisco.

**\*PUNTO VII: CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Para dar finalidad a esta Sesión Solemne, la Secretaria General del Ayuntamiento lee el séptimo y último punto en la orden del día dando continuación con el uso de la palabra la Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramirez da por concluida la Sesión Solemne 01/2022 del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco 2021-2024 en *Commemoración el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024*, siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos p.m. del día 14 catorce de septiembre del 2022 dos mil veintidós y agradeciendo la presencia del representante de la Secretaría de Gobierno al Lic. Humberto Gabriel Trujillo Jiménez por visitar San Julián. ¡Gracias!

Miguel Márquez R.

ma. delos Angeles M.

(347) 718 00 01  
 718 24 30  
 718 06 66  
 718 06 67

**PALACIO MUNICIPAL**  
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
 COL. CENTRO C.P. 47170  
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX

Por lo que para cerrar esta Sesión la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez expresa que todos los logros obtenidos durante este primer año de administración son gracias a todo el equipo de trabajo, es por eso que doy las gracias a todos aquellos que siempre dan su mayor esfuerzo para que San Julián tenga un mejor Futuro, finalizando con la siguiente Frase: "Individualmente somos una gota, pero juntos somos el mar".

Habiéndose tomado nota por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez, de conformidad al Artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; por lo que a continuación se procede a recabar firmas de los C.C Regidores, Síndico, Presidenta y Secretaría General que asistieron conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco quienes autorizan y dan fe.

 <b>C. Maria Isabel Loza Ramirez</b> PRESIDENTA MUNICIPAL	 <b>Lic. Ernesto Garcia Padilla</b> SÍNDICO MUNICIPAL
 <b>Lic. Jose Cesar Campos Magaña</b> REGIDOR MUNICIPAL	 <b>Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez</b> REGIDORA MUNICIPAL
 <b>C. Miguel Márquez Rocha</b> REGIDOR MUNICIPAL	 <b>Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez</b> REGIDORA MUNICIPAL
 <b>Lic. Julia Huerfía Martín</b> REGIDORA MUNICIPAL	 <b>Lic. Cristian Martin Hernández García</b> REGIDOR MUNICIPAL

Ma. de los Angeles m.

(347) 718 00 01  
718 24 30  
718 06 66  
718 06 67

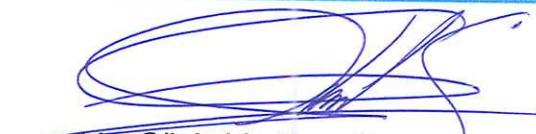


**PALACIO MUNICIPAL**

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





  
 Lic. Olivia Martínez Guerra  
 REGIDOR MUNICIPAL

  
 Lic. Nancy Vázquez Gómez  
 REGIDORA MUNICIPAL

  
 Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas  
 REGIDOR MUNICIPAL

ATENTAMENTE  
 SAN JULIÁN, JALISCO 09 DE MAYO DEL 2023  
 "2023. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

  
 ma. delos Angeles

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PÉREZ  
 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO





(347) 718 00 01  
 718 24 30  
 718 06 66  
 718 06 67



PALACIO MUNICIPAL  
 AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
 COL. CENTRO C.P. 47170  
 WWW.SANJULIAN.GOB.MX

